



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 427 2019.-

ZAPALLAR, 13 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°194, emitido por la Tesorería Municipal.
- Cartas emitida por la Sra. Juana Jara Villarroel Pdta.del Comité de Allegados Las Agatas de Cachagua.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Sra. **JUANA JARA VILLARROEL**, Rut _____ para realizar Baile con **venta de bebidas alcohólicas**, a realizarse en la Multicancha el Pinar ubicada en el fondo de la calle El Mollar Población Cachagua, el día **Martes 17 de Septiembre de 2019**, a beneficio, en el siguiente horario:
- Desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del siguiente día.
- 2° **El expendio y consumo de alcohol** se autoriza solo al interior del recinto habilitado para ello.
- 3° **EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES** por tratarse de una actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / TES / cff

